



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23482

22/09/2020

56504

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, como queda reflejado en el Protocolo de actuación para la vuelta de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional 2020/2021, coordinado por el Consejo Superior de Deportes (CSD) y consensuado por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, las Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Asociación del Deporte Español (ADESP), el Comité Paralímpico Español (CPE), el Comité Olímpico Español (COE) y organizadores de competiciones, el “CSD recomienda que en todas las competiciones, organizadas por las FFDDEE (sin perjuicio de trasladar esta recomendación al resto de organizadores) al iniciar los entrenamientos pre-temporada o en su defecto 72 horas antes del inicio de las competiciones, se realice una prueba específica COVID 19, cuya finalidad será conocer la situación de los deportistas y miembros de los equipos técnicos inscritos, y la eventual detección temprana de posibles positivos o brotes”.

“Aspectos como el tipo de prueba a realizar, su financiación, la evaluación de su utilidad y si se debe realizar más veces con posterioridad (incluido a través de un mecanismo de pruebas aleatorias no anunciadas) serán determinados con criterios sanitarios, en el marco de los mecanismos existentes de coordinación con las CCAA. Estos analizarán la evolución de los contagios en estas competiciones deportivas de forma regular”.

Madrid, 30 de octubre de 2020